



PUNTA ARENAS, abril 16 de 2009

N° 1197 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la propiedad ubicada en calle Huillanco N° 4011 de la Población Archipiélago de Chiloé de la comuna de Punta Arenas sufrió un principio de incendio generando daños en una de sus habitaciones;
2. **Que**; esta vivienda forma parte de las 242 viviendas sociales entregadas en el marco del Programa Fondo Solidario de Vivienda durante abril de 2008;
3. **QUE**, dicha propiedad se encuentra a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas mientras se efectúen las respectivas escrituras y pasen a nombre de los propietarios de manera definitiva;

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, mediante modalidad Contratación Directa por Urgencia, de acuerdo al artículo 10°, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas, la contratación del servicio de Instalación eléctrica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: JUAN LLAUQUEN LEVILL	
R.U.T.	: 08.857.157-6	
DETALLE		VALOR TOTAL NETO
• Instalación Eléctrica propiedad ubicada en calle Huillanco N° 4011 Población Archipiélago de Chiloé.		\$160.000.-

2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.001 del presupuesto municipal vigente.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mmm

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Control

Antecedentes

Archivo.-